

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

Ámbito:

2. Justicia transicional y reconciliación

Resultado:

4. Aceleración y concretización del proceso de reparación a víctimas

Objetivo:

El proyecto busca favorecer el comienzo de las actividades de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del apoyo a la conformación de su Secretaría Ejecutiva.



US\$4.717.416



Organización:

PNUD

OIM

ONU DERECHOS HUMANOS
(Colaboración)



Inicio: 13/03/2017

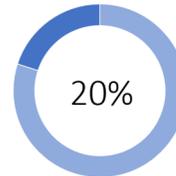
Fin: 14/12/2017



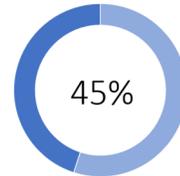
Duración:

9 meses

Estado: en ejecución



Ejecución Presupuestal



Avance Programático

Contribución a la Teoría del Cambio del Fondo

Desde la Secretaría Ejecutiva se plantea un modelo de servicios que permita garantizar los derechos de defensa, debido proceso y respeto de la dignidad humana de quienes se someten a la JEP. Estos servicios versan sobre un componente de información y difusión; apoyo y asistencia; intervención judicial; seguridad y protección, y un componente final que bajo un concepto de justicia restaurativa, debe coordinarse con quienes se someten a la JEP, en busca de la reconciliación con la sociedad y las víctimas.



Fondo Multidonante de NACIONES UNIDAS para el POSCONFLICTO



NACIONES UNIDAS

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Indicadores de Impacto

El nivel de avance en el proceso de adecuación de la sede de trabajo de la SE es del 100% toda vez que se hizo la consecución de una sede temporal de 700 m2 con una capacidad para 64 personas que entró en funcionamiento el 2 de mayo de 2017.

También se realizó la adecuación de puestos de trabajo, se habilitaron los equipos necesarios incluyendo las impresoras y el servicio de internet. Se hizo mejoramiento de las instalaciones físicas y de iluminación y se garantizaron las condiciones de seguridad autorizadas por Naciones Unidas.

Nivel de avance en el proceso de adecuación de la sede de trabajo de la Secretaria Ejecutiva de la JEP

En total se han contratado 51 personas de las cuales se contrataron 22 con el apoyo de la OIM y 29 con el apoyo del PNUD. Del total de personas contratadas el 56% son mujeres y el 44% hombres. El Secretario Ejecutivo fue contratado con el apoyo del PNUD.

Número de funcionarios/as, desagregados por sexo, que se vinculan al equipo de trabajo de la Secretaria Ejecutiva, a nivel nacional.

A nivel territorial, se han vinculado 11 personas con corte de 12 de julio de 2017. De estos, 6 (54%) son hombres y 5 (46%) mujeres. Se espera que en los próximos días culmine el proceso de contratación de una mujer como enlace territorial para el departamento del Huila.

Número de funcionarios/as, desagregados por sexo, que se vinculan al equipo de trabajo de la SE, a nivel territorial.

Se ha realizado un estudio técnico que incluye análisis externo e interno de la JEP, análisis financiero y análisis de procesos. La SE ha elaborado, revisado y sugerido al Gobierno Nacional, la expedición del Acto Legislativo (3 intervenciones de la SE) y formulación de la Ley Estatutaria (22 artículos propuestos por la SE). Paralelamente, se ha coordinado un trabajo conjunto con entidades estatales para elaborar una hoja de ruta que establece todos los pasos, actividades y responsables para la creación de JEP como entidad pública. En los próximos meses deberá realizarse el estudio técnico de la estructura interna, planta de personal (incluye a su vez perfiles y cargas de trabajo, escala salarial, manuales de funciones y competencias para empleados).

Nivel de avance en el proceso de diseño de la estructura organizacional de la JEP

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Indicadores de Impacto

Se han diseñado cuatro herramientas por la Secretaría Ejecutiva, a saber:

- Formatos para la recolección de las actas de sometimiento.
- El documento de lineamientos para la identificación de trabajos, obras y actividades con contenido reparador.
- La estrategia de atención a víctimas.
- Los 22 artículos propuestos por la Secretaría Ejecutiva para la Ley Estatutaria.

Número de herramientas técnico/jurídicas que son diseñadas e implementadas por la Secretaría Ejecutiva, incorporando un enfoque diferencial y de género.

De acuerdo con la información del INPEC a 14 de julio se han realizado 432 traslados a ZVTN. No obstante, algunos de los miembros de las FARC trasladados pueden no haber suscrito acta de compromiso, pues los jueces interpretan que la SE debe suscribir las actas de estas personas después de su traslado y antes de que salgan de las ZVTN.

Número de actas formales de compromiso y de sometimiento a la justicia, recibidas por parte de los guerrilleros/as que saldrían de las zonas veredales según el proceso de dejación de armas.

A 14 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha suscrito 2.660 actas de compromiso (16% mujeres y 84% hombres) a miembros de las FARC-EP en 57 ciudades y en 76 centros penitenciarios y carcelarios del país, de los 3.164 miembros de las FARC en los listados de la OACP. Esto equivale al 84% del total. No obstante, ha llegado un nuevo listado de la OACP con 252 personas adicionales. Cabe resaltar que este trabajo se realizó con el equipo inicial de 19 personas contratadas por OIM.

Número de actas formales de compromiso y de sometimiento a la justicia, recibidas por parte de los guerrilleros/as que se encuentran en los centros carcelarios.

Los jueces de la República han concedido 418 amnistías y 717 libertades condicionales de las cuales la Secretaría Ejecutiva tiene conocimiento por oficios de las autoridades judiciales competentes. No obstante, existe un número indeterminado de personas que podrían haber sido amnistiadas sin haber firmado acta formal de compromiso y de personas que podrían haber recibido la libertad condicional sin que la autoridad judicial haya notificado a la Secretaría Ejecutiva.

Número de actas formales de compromiso y de sometimiento a la justicia, recibidas por parte de personas que estén investigadas, procesadas o condenadas por delitos políticos y conexos.

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Enfoques Transversales

Género

Desde su inicio la SE ha contado con una asesora en género lo que ha permitido incorporar este enfoque en todo el proceso de diseño y puesta en marcha de la SE. Se cuenta con un primer documento con recomendaciones generales para que en la implementación se garantice el enfoque de género como está en el punto 5 del Acuerdo Final.

Acción sin daño

Los lineamientos de la política del Área de Víctimas tienen como orientación en todos sus componentes evitar la re-victimización a partir de un diálogo abierto, partiendo de la necesidad de construir un proceso de relacionamiento horizontal y proactivo con las organizaciones como base en la planeación de sus actividades y de reconocerlas como ciudadanos.

Jóvenes y NNA

La SE tuvo reuniones con OIM, UNICEF, ANZORC, COALICO, y los expertos contratados por OIM para revisar y proponer medidas concretas que garanticen los derechos a NNA en la implementación del Acuerdo Final. Se han identificado los retos para el tratamiento de NNA como víctimas (particularmente de reclutamiento y uso ilícito).

Derechos Humanos

La SE ha trabajado teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, desde la suscripción de las actas hasta el diseño de los protocolos de atención. Igualmente, los lineamientos de la política del Área de Víctimas de la SE están elaborados a partir de estándares internacionales de DDHH y han sido construidos con el apoyo de ONU - DDHH.

Minorías Étnicas

Los lineamientos de la política de víctimas propenden por la inclusión del enfoque étnico, haciendo énfasis en una lectura comprensiva del capítulo étnico del acuerdo final. La base de toda inclusión de esta estirpe es el diálogo y consulta con autoridades representativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre las cuestiones que los afecten directamente y la coordinación entre la jurisdicción indígena y la JEP.

Sostenibilidad Ambiental

La Secretaría Ejecutiva en ejercicio de sus actividades ha propendido por la debida utilización de los recursos y la disminución del consumo de papel. Así mismo, la contratación de los enlaces territoriales ha disminuido los costos de transporte y ha contribuido a acercar la justicia al ciudadano.

Víctimas

La SE ha entablado un proceso de relacionamiento horizontal y proactivo con las organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado a escala nacional y territorial, además de la inclusión del tema en las piezas comunicativas a desarrollar en la estrategia de difusión y pedagogía del Área de Víctimas.

Derecho a la Participación

Los lineamientos de la política del Área de Víctimas se orientan a promover y orientar la participación de las víctimas en tanto en esta etapa prejudicial, como en la judicial. Así mismo, se están diseñando espacios de participación para que las víctimas puedan participar desde el diseño mismo de la JEP.